



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0528/11/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/4142

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2022

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/17 de fecha 02 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 588.000 Metros cúbicos rollo	62	345	406	25900303	25900364
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 294.000 Metros cúbicos rollo	31	229	259	25900365	25900395
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Material para astilla, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 134.000 Metros cúbicos rollo	13	97	109	25900396	25900408

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Recibido
12/12/2022
Jesus M. Noriega





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0528/11/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/4142

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2022

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



RELACION DE MARQUEO

EJIDO CHINATU ZONA VERBITAS
 AUTORIZACION No. S.GFO.08-2022/17
 FECHA DE MARQUEO: 18 DE NOVIEMBRE 2022

MUNICIPIC GPE Y CALVO, CHIH.
 DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL 2022
 RODAL TODOS LOS DE LA ANUALIDAD

DIAM/ALT	6M VOL. UNI	TOTAL	9M VOL. UNI	TOTAL	12M VOL. UNI	TOTAL	15M VOL. UNI	TOTAL	18M VOL. UNI	TOTAL	21M VOL. UNI	TOTAL	24M VOL. UNI	TOTAL	27M VOL. UNI	TOTAL	30M VOL. UNI	TOTAL
6	0	0.0094	0	0.0128		0.000		0.000		0.000		0.000		0.000		0.000		0.000
10	80	0.0374	2.992	114	0.0483	5.606	98	0.058	5.684	0.000		0.000		0.000		0.000		0.000
16	80	0.0822	7.388	160	0.2108	33.728	233	0.1264	29.451	0.000		0.000		0.000		0.000		0.000
170			10.39			39.2342			35.1382	0		0		0		0		0
20		0.2879	0	66	0.1841	10.310	112	0.220	24.882	104	0.2537	26.386		0		0		0
25	8	0.4457	3.5666	121	0.5686	88.801	189	0.3396	53.988	210	0.3907	82.047		0		0		0
8			3.5666	177		79.1102	271		78.6588	314		108.4318		0		0		0
178			13.9556	177		118.3444	271		113.794	314		108.4318		0		0		0
30		0.6377	0	132	0.8120	107.184	201	0.4843	97.344	140	0.5567	77.938		0		0		0
35		0.864	0	139	0.6279	87.278	195	0.8544	127.608	241	0.7516	181.136		0		0		0
40					0.7442		177	0.850	150.450	165	0.9754	151.187		0		0		0
45								1.071	0.000		1.2280	0.000		0		0		0
60								1.318	0.000		1.5100	0.000		0		0		0
66								1.59	0.000		1.8290	0.000		0		0		0
60								1.887	0.000		2.1610	0.000		0		0		0
65								2.211	0.000		2.5300	0.000		0		0		0
70											2.9280	0.000		0		0		0
75												3.7500		0		0		0
80														0		0		0
85															0			0
90																0		0
96																		0
S.30+	0	0	271	194.4621	673	375.4023	536	410.2606	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	348	24.3456	448	362.0407	844	624.3315	850	518.6924	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	ENGINO M3 R.T.A		
	7.6-17.5	17.6-27.5	30 Y MAY
AUTORIZADOS	2059	5921	17762
MARQUEOS ANTER	596	2128	6910
SALDO	1463	3793	10852
PRESENTE MARQU	85	270	980
SALDO ACTUAL	1378	3523	9872
			TOTAL
			26742
			9634
			16108
			1335
			14773

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMAD	3835.0
SUP. MARCADA ANTERIOR	1306.0
SALDO	2529.0
SUP. PRESENTE MARQUE	213.0
SALDO ACTUAL	2316.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	%	GRUPOS DIAMETRIC	
		7.6-17.5	17.6-27.5
GRUESO	0	0	0
DELGADO	40	34	60
GELULOSICOS	10	9	10
DESPERDIC	50	42	30
TOTAL M3 V	100	85	100
			270

RESPONSABLE DEL MARQUEO
 G.T.F. JUAN MANORA C

RESPONSABLE TECNICO
 ING. MANUEL GALVAN MORENO

